



Chihuahua, Chihuahua, a 03 de septiembre de 2024

Oficio núm.: OIC-824/2024

Asunto: Entrega de Cédulas de hallazgos y convoca a Reunión de Confronta

Relativo a la Auditoría no. OIC-02/CCS/AD/2024

LIC. IGNACIO DÁVILA MORA
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE. -

ACUSE

Con motivo del oficio número OIC-247/2024 del día 22 de febrero de 2024 Lic. Ignacio Dávila Mora, Coordinador de Comunicación Social suscrito por la C. Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que contiene la orden para realizar la auditoría de desempeño número OIC-02/CCS/AD/2024, relativa al Cumplimiento de las metas y objetivos de los programas gubernamentales, así como el valor público inherente a su ejecución en materia de transparencia, del periodo del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023, por lo anterior se adjunta Cédula de Hallazgos de fecha 03 de septiembre de 2024 de la auditoría practicada al área a su digno cargo, debidamente firmada.

Al respecto se le solicita de su amable intervención para girar las instrucciones que considere pertinentes para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en la Cédula de Hallazgos y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar los hallazgos, a más tardar en la Reunión de Confronta que se celebrara el 04 de octubre de 2024 a las 12:00 p.m, en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Valentín Gómez Farías no, 212, colonia Centro, Código postal 31000 del Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

Será responsabilidad de la persona titular del área auditada asistir a la reunión de confronta o designar por oficio a su representante, así mismo el enlace administrativo deberá asistir a mencionada reunión.

Le comunico que, de la Reunión de Confronta se levantara acta y que de la documentación y argumentación que presente, los auditores se pronunciaran en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción, pudiendo convocar a reuniones adicionales o solicitar información complementaria.

Lo anterior, de conformidad con los establecido en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XVII, XXI, XXII, XXV, XXIV, XXVI, XXVIII y XLII, XLV y 101 bis fracción V numerales 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 21, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracciones VI, IX, X, XI, XII, XX, XXVI, XXIX, 4, 5, 6 fracción VII, 23 fracción I y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal, mediante acuerdo 499/2022 de fecha 18 de febrero de 2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante oficio número 0016-2023 CHIH/DESP.PRES y publicado el 23 de enero de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 743/2023 de fecha el 20 de enero de 2023.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx